

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 25 de Agosto de 1944

Núm. 190

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

De interés general

Para general conocimiento se hace público que por acuerdo de esta Junta provincial y con el fin de poder enjugar el déficit que se produciría en la venta del pan si durante todo el mes actual hubiese de venderse la ración tipo inicial de tercera categoría al precio de 0,25 pesetas aprobado por esta Junta para regir en el mes actual, las raciones que los industriales panaderos suministren durante el día veintiocho de los corrientes, llevarán un sobreprecio de 0,05 pesetas por ración, siendo por tanto los precios de venta de las distintas modelaciones en el día indicado los siguientes:

- Pieza de 100 gramos, 0,30 pesetas.
- Idem de 125 idem, 0,30 idem.
- Idem de 150 idem, 0,30 idem.
- Idem de 300 idem, 0,60 idem.
- Idem de 450 idem, 0,90 idem.
- Idem de 600 idem, 1,20 idem.

El día 29 y siguientes el pan será vendido a los precios fijados para el mes en curso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 21 de Agosto de 1944.

2852 El Gobernador civil-Delegado.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

A los señores Jueces municipales

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (plaza de San Isidro, 4, entresuelo.), los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 24 de Agosto de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

2854

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 2 de Septiembre próximo y hora de las dos de la tarde, se venderá en pública subasta, en el domicilio do Agustín Casado Martínez, en la villa de Benavides de Orbigo, la mitad proindiso de una casa sita en dicha villa, calle Nueva, señalada con el número siete, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el domicilio del referido Agustín Casado.

2843 Núm. 459.—18,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

EJERCITO DEL AIRE

Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica

CONCURSO

Se admiten ofertas para el suministro a este Establecimiento de cincuenta mil kilogramos de alubias. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del mismo, sito en General Mola, 6, de esta plaza. Se cierra plazo admisión el 30 del actual. La adjudicación será decidida por el Excelentísimo Sr. Ministro del Aire.

León, 21 de Agosto de 1944.—El Secretario de la Junta.

2829 Núm. 455.—24,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

RELACION nominal de propietarios, rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Benusa, con la construcción del trozo 2.º de la carretera de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Clase de terreno
1	D. ^a Jenara Pacios	Pombriego	Cereal secano
2	» Angelina Dominguez	Idem	Idem
3	» Manuela López	Idem	Idem
4	D. Francisco Fernández	Idem	Viña
5	» Roque Dominguez	Idem	Cereal secano
6	» Santiago Méndez	Idem	Idem
7	» Miguel Armesto	Idem	Idem
8	» Bernardino García	Idem	Idem
9	» Victorino García	Idem	Idem
10	» Silvino Méndez	Idem	Idem
11	D. ^a Juana Méudez	Idem	Idem
12	D. José Rodríguez	Idem	Idem
13	» Isidoro Rodríguez	Idem	Viña
14	» Alejandro García	Idem	Cereal secano
15	» Jerónimo Merayo	Idem	Idem
16	» Ceferino Rodríguez	Idem	Viña
17	» Jerónimo Merayo	Idem	Cereal secano
18	» Manuel Gómez	Idem	Idem
19	» Agustín Gómez	Idem	Idem
20	» Prudencio García	Idem	Idem
21	D. ^a María Rodríguez	Idem	Idem
22	D. Bautista Rodríguez	Idem	Idem
23	D. ^a Juana Méndez	Idem	Idem
24	D. Loginos Raimúndez	Idem	Idem
25	D. ^a Angelina Dominguez	Idem	Idem
26	D. Manuel Dominguez	Idem	Idem
27	» Camilo Palla	Idem	Idem
28	» Avelino Alvarez	Idem	Viña
29	» Bernardo Fernández	Idem	Idem
30	D. ^a Manuela López	Idem	Cereal secano
31	D. Marceliano Rodríguez	Idem	Idem
32	» Bernardino García	Idem	Idem
33	D. ^a Angelina Dominguez	Idem	Idem
34	D. Salustiano González	Idem	Idem
35	» Santiago Méndez	Idem	Idem
36	D. ^a Marina Rodríguez	Idem	Idem
37	D. Bautista Rodríguez	Idem	Idem
38	» Amaro Rodríguez	Idem	Idem
39	» Marceliano Rodríguez	Idem	Idem
40	» Esteban Fernández	Idem	Idem
41	» Belarmino Fernández	Idem	Huerta
42	D. ^a Gloria Raimúndez	Idem	Idem y castaño
43	D. Jerónimo Merayo	Idem	Castaño
44	D. ^a Marina Rodríguez	Idem	Idem
45	D. Francisco Otero	Idem	Idem
46	» Guillermo Fernández	Idem	Idem
47	» Bernardo Fernández	Idem	Idem
48	» Salustiano González	Idem	Prado
49	» Santiago Méndez	Idem	Idem
50	» Ramiro Fernandez	Idem	Idem
51	D. ^a Juana Méndez	Idem	Cereal secano
52	» Dina Rodríguez	Idem	Idem
53	D. Jerónimo Merayo	Idem	Idem
54	» Camilo González	Idem	Idem
55	D. ^a Dina Rodríguez	Idem	Idem
56	» Camilo González	Idem	Idem
57	» Ildefonso Méndez	Idem	Idem
58	» Belarmino Fernández	Idem	Idem
59	» Salvador Alvarez	Idem	Idem

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para que las personas o entidades interesadas que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, según previene el artículo 17. de la Ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.
León, 21 de Agosto de 1944. — El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).